
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESUS MEJIA	
CODIGO: NA	ACUERDO N° 006 Itagüí, 29 de marzo de 2023	Página 1 de 2



ACUERDO N° 006
Itagüí, 29 de marzo de 2023

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR
PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA, VIGENCIA 2023.**

El Consejo Directivo de la Institución Educativa María Jesús Mejía de Itagüí en uso de sus funciones según la Ley 115/94, su Decreto reglamentario 1075 de 2015, la Ley 1620/ 2013, y

CONSIDERANDO

- A. Que es función del Consejo Directivo según el decreto 1075 de 2015, adoptar el Manual de Convivencia Escolar para la Institución Educativa María Jesús Mejía.
- B. Que después de haber llevado a cabo un proceso de construcción y articulación de los códigos y normatividad con la participación de la comunidad educativa representada en el Gobierno Escolar.
- C. Que el proceso de construcción tuvo varios espacios para la revisión y socialización o democratización con la comunidad educativa.
- D. Considerando que dicho Manual de Convivencia Escolar reúne las características exigidas por la ley y es el referente para el perfil del alumno que deseamos formar para la sana convivencia.
- E. El Manual de Convivencia debe ser conocido y utilizado con frecuencia por la comunidad educativa como un instrumento que orienta los principios, valores, estrategias y actuaciones que favorezcan un clima escolar armónico entre los diferentes integrantes, fomentando el respeto y la valoración a la diversidad.
- F. Se debe reconocer en él la importancia de las formas de convivencia, las competencias ciudadanas, las formas de solución pacífica de conflictos, la construcción de identidad, planificación escolar desde las líneas de convivencia en el Proyecto Educativo Institucional y la filosofía institucional de la convivencia.
- G. Que todas las normas contenidas en el presente manual son coherentes con la Constitución Política de Colombia en sus artículos 1º, 2º, 15, 16, 23, 33, 41, 43, 67, 68, 70 y 95. Atiende la Ley 115 de 1994 en sus artículos 73, 87 y 94. Está fundamentado en la Ley 1098 de 2006 Ley de Infancia y Adolescencia, en la Ley 12 de 1991 “Convención Internacional Sobre los Derechos de la Niñez”, Decreto 1108 de 1994 sobre el “Porte y consumo de estupefacientes”, Ley 1620 y su Decreto reglamentario 1075 de 2015 sobre “Comités de Convivencia Escolar”.
- H. Que el Manual de Convivencia contempla los propósitos de la evaluación del aprendizaje y los criterios de promoción de los estudiantes en aplicación del Decreto 1075 de 2015.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESUS MEJIA	
CODIGO: NA	ACUERDO N° 006 Itagüí, 29 de marzo de 2023	Página 2 de 2

- I. Que al Manual de Convivencia para el año 2023 se le hizo ajuste con la descripción de las rutas para situaciones bullying, abuso sexual, consumo de sustancias psicoactivas, suicidio, embarazo, violencia intrafamiliar y situaciones de negligencia.

ACUERDA

Artículo Primero: Adoptar el presente Manual de Convivencia Escolar como única norma que reglamenta la convivencia escolar en la institución educativa. (Ver anexo manual de convivencia en página web institucional)

Artículo segundo: Que toda modificación que sea necesaria hacerle a este Manual de Convivencia, debe ser reflexionado y acordado por el Gobierno Escolar para finalmente ser autorizado y adoptado por el Consejo Directivo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

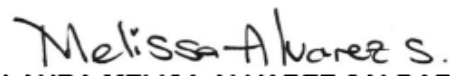
Dado en Itagüí, a los 29 días del mes de marzo de 2023.

CONSEJO DIRECTIVO


SERGIO BUITRAGO ALVAREZ
 CC 71703962
 Rector


DAVID ENRIQUE/PARRA LIRA
 PPT 6029826
 Representante padres de familia Bachillerato


JHONATHAN TAPIAS VASQUEZ
 CC 1037588071
 Docente


LAURA MELISA ALVAREZ SALDARRIAGA
 CC 1036613080
 Representante padres de familia Primaria


ADRIANA MARIA OSPINA PENAGOS
 CC 42792114
 Docente


SALOME PACHECO MARTINEZ
 TI 1038868880
 Representante de los Estudiantes


MARIANA VASQUEZ GRANADA
 CC 1023625928
 Representante Exalumnos